Información Registral expedida por:

RICARDO FRANCISCO SIFRE PUIG

Registrador/a de la Propiedad de MOLINA DE SEGURA Nº 2

C/ Eduardo Linares. Bl. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Teléfono: 968386253
Fax: 968641665
Correo electrónico: molinadesegura2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F60FH56M9**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EJH 136/2020-25110413572951162***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REG. DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA Nº 2
C/ Eduardo Linares. BL. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - Molina de Segura (Murcia)
TLF: 968-386253 - FAX: 968-641665

Fecha: CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FINCA DE MOLINA DE SEGURA Nº: 28458
CRU: 30019000189623

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: Vivienda piso con anejos (VPO: SI).**
Situación: MOLINA DE SEGURA CP:30500 CALLE ENTREMARES nº 2, bloque B, escalera 3, planta 1, puerta A
Urbanización: "HUERTO CAPOTE". PAGO DEL OLIVAR. RESIDENCIAL NUEVO PARQUE.
Superficies:
- SUP. ÚTIL: 73,72

Cuota: un entero, veintitrés centésimas por ciento . Núm. de la Propiedad Horizontal 11
Referencia Catastral: 6537302XH5163F0431SY
Linderos:
Frente, PATIO DE LUCES, HUECO DE ESCALERA Y DESCANSILLO DE LA PLANTA.
Derecha, VIVIENDA TIPO D) DE ESTA MISMA PLANTA Y ESCALERA.
Izquierda, PATIO DE LUCES Y VIVIENDA TIPO D) DE DE ESTA MISMA PLANTA, CON ACCESO POR LA ESCALERA 2ª.
Fondo, VUELO DE ZONAS AJARDINADAS Y DE ACCESO A LA EDIFICACION.
DESCRIPCION: Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza solana.- Lleva como ANEJO inseparable la plaza de aparcamiento número DIECISIETE, de superficie útil 27'57 m2.-

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

MARIA JESUS MORENO SORIA, con N.I.F. número 29063528S, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Liquidacion de Sociedad Conyugal en virtud de Escritura Pública, formalizada en Molina de Segura, el día 26 de noviembre de 2004, ante el/la Notario Don Francisco Coronado Fernández con número de protocolo 3465/2004.
INSCRIPCIÓN: 14ª / **TOMO:** 964 / **LIBRO:** 297 / **FOLIO:** 163 / **FECHA:** 25 de agosto de 2009.

CARGAS VIGENTES

SERVIDUMBRE de paso y tránsito rodado, a favor y sobre la finca número 21.620, matriz de donde procede la presente, y a favor y sobre las registrales 21.608, 21.610, 21.612, 21.616 y 21.618, que serán recíprocamente predios dominantes y sirvientes, reflejada en la inscripción 2ª de dicha finca matriz, de fecha 4 de octubre de 1.982; teniendo esta servidumbre por objeto el paso de personas y tránsito de vehículos a través del subsuelo de todos y cada uno de los predios gravados y a favor de los titulares de todos y cada uno de los predios dominantes.
Inscripción 10ª de fecha 13 de septiembre de 1999

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **CAJA RURAL DE ALMERIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO,** en garantía de un préstamo por CUATRO MIL CUATROCIENTOS euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de MIL CINCUENTA Y SEIS euros; intereses de demora hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de OCHOCIENTOS OCHENTA euros; con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 13 de agosto de 2009.
- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ, de MOLINA DE SEGURA, el día 13 de agosto de 2009, con número de protocolo 1432.
INSCRIPCIÓN: 16ª / **TOMO:** 1835 / **LIBRO:** 866 / **FOLIO:** 61 / **FECHA:** 28 de octubre de 2009.

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO,** en garantía de un préstamo por NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ euros; intereses de demora hasta un máximo de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros; con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 07 de noviembre de 2013 con fecha de vencimiento del 07 de noviembre de 2043.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 19ª.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 21
- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DOÑA ANA MARÍA FORTIS PITA, de MOLINA DE SEGURA, el día 07 de noviembre de 2013, con número de protocolo 1689.
INSCRIPCIÓN: 18ª / **TOMO:** 1835 / **LIBRO:** 866 / **FOLIO:** 62 / **FECHA:** 20 de enero de 2014.
Tiene a su margen nota de fecha 8 de febrero de 2.022, acreditativa de haber sido expedida CERTIFICACIÓN del Art. 688.1 L.E.C. para su ejecución, en los autos nº 136/2020 del Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Molina de Segura.

Se modifica la hipoteca de la inscripción 18ª de esta finca quedando de la siguiente manera: Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO,**un préstamo por NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ euros; intereses de demora hasta un máximo de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de QUINCE MIL OCHOCIENTOS

NOVENTA Y CINCO euros, a contar desde el 07 de diciembre de 2014 con fecha de vencimiento del 07 de noviembre de 2043.- Con efectos al día 7 de Diciembre del 2.014, se introduce un período de CARENCIA hasta el día 7 de Diciembre del 2.016, manteniéndose el vencimiento final del préstamo previsto el día 7 de Noviembre del 2.043.- Terminado el período de carencia el día 7 de Diciembre del 2.016, la parte deudora devolverá el capital del préstamo, pendiente de amortizar, mediante el pago de trescientas veintitrés cuotas mensuales, mixtas de capital e intereses, que incluyen amortización de capital y pago de intereses, siendo la primera el día 7 de Enero del 2.017, y la última el día 7 de Noviembre del 2.043.- .
- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DOÑA ANA MARÍA FORTIS PITA, de MOLINA DE SEGURA, el día 06 de abril de 2015, con número de protocolo 566.
INSCRIPCIÓN: 19ª / **TOMO:** 1931 / **LIBRO:** 962 / **FOLIO:** 48 / **FECHA:** 01 de junio de 2015.

OBSERVACIONES: La entidad "CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", **ha cambiado** su denominación por la de **"CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el cuatro de diciembre de dos mil quince, ante el Notario de Almería Don Lázaro Salas Gallego, número 1.614 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Almería.

- Según instancia suscrita en Almeria, el 18 de Julio de 2019.

INSCRIPCIÓN: 20ª / **TOMO:** 1931 / **LIBRO:** 962 / **FOLIO:** 49 / **FECHA:** 9 de Septiembre de 2019.

Se subroga la hipoteca de la inscripción 18ª de esta finca en favor de la entidad **ARCANO RAIF SICAV,**Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **ARCANO RAIF SICAV,** en garantía de un préstamo por NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ euros; intereses de demora hasta un máximo de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros; con un plazo de amortización de 323 meses, a contar desde el 07 de diciembre de 2016 con fecha de vencimiento del 07 de noviembre de 2043.
- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO LUIS REINA GUTIÉRREZ, de MADRID, el día 31 de octubre de 2023, con número de protocolo 9942.
INSCRIPCIÓN: 21ª / **TOMO:** 1931 / **LIBRO:** 962 / **FOLIO:** 49 / **FECHA:** 12 de febrero de 2024.

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL ---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 2 a día cuatro de noviembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 230041282C61242D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).